

EL PROCURADOR GENERAL DEL REY Y DE LA NACION.

Juércoles 18 de Agosto de 1814.

S. Agapito Mr. y Sta. Elena Emperatriz. = *Quarenta Horas en la iglesia parroquial de S. Luis.*

VIVA FERNANDO.

Destitucion del Consejo de Regencia.

Conforme iban tomando cuerpo las innovaciones, eran preconizadas sus ventajas por los escritores vendidos al error y á la mentira. *Seres privilegiados de la tierra, que habeis sido testigos del mas tier-no y magestuoso espectáculo, decid vosotros, si hay palabras para pintar lo que allí visteis, y lo que allí sentisteis.* Así se explicaba el indecente papelucho Conciso, y léjos de calmar los pasos arrebatados de los padres de la patria, los provocaba prodigán-doles desmedidos elogios de elocuentes, de divinos, de zelosos, á mayores precipicios. La proscripción de la Regencia estaba resuelta como uno de los puntos cardinales para llevar á debido efecto los planes ya indicados, y otros que tenian que salir. Es-taban igualmente proscriptos todos los magistrados sabios del antiguo régimen, porque sus luces, su constancia y sus principios estaban en pugna y contradicción con las ideas liberales, que segun di-xo el señor Muñoz Torrero, se habian manifesta-do el 24 de Setiembre, solo podian prometerse la existencia politica los que sellando los sentimientos mismos de su conciencia y de su educación, se re-solviesen de una vez á ser materia dispuesta, y se-guir con ciega docilidad los extravíos de unas máxi-

mas regeneradoras. Esta clase de gentes ha hecho su fortuna, ó se ha conservado en la misma que tenia, es verdad; pero ha sido á costa de su deshonor, de su vilipendio, y de la censura que ha recaido sobre su debilidad ó sobre sus crímenes. En el 28 de Octubre aparecieron nombrados D. Pedro Agar, D. Gabriel Ciscar y D. Joaquin Blak, y destituidos por consiguiente los señores Castaños, Saavedra, Escaño y Lardizabal, que eran precisamente los quatro que regian la monarquía despues de la dimision que hizo el reverendísimo y dignísimo obispo de Orense. Todos la habian hecho igualmente suplicando repetidas veces en este tiempo con términos atentos y urbanos la exoneracion de un cargo, careciendo de luces y fuerzas para su acertado desempeño; pero sin duda no estaban todavía combinadas las medidas para encontrar unos sucesores tan esclarecidos, ó juzgaron por mas conveniente mantenerlos veinte y siete dias en su exercicio para aumentar mas su desprecio, desalarlos con dictérios, y proporcionarles al fin una muerte política mas acerva. ¿Quién podrá fixar la consideracion en las ocurrencias de este tiempo intermedio, sin compadecer la suerte de estos hombres desgraciados? De antemano se estrellaron en sus pechos las violencias, las amenazas y todas las maquinaciones para arrebarar la celebracion de las Cortes: en el mismo solio de Fernando fueron insultados: en el mismo se estremecieron sus oidos al atrevimiento de insinuarles que se suprimiese el juramento de los Borbones. En el mismo solio, en fin, de las leyes tuvieron que ensordecirse las de la justicia, y por no exponer la patria á un escándalo, y á una anarquía completa, tuvieron que consultarse las de la prudencia. Y despues de congregadas las Cortes, ¿merecieron alguna con-

sideracion? ¿Gozarán por ventura de algun reposo? No por cierto: hasta la misma noche destinada por Dios para el descanso, se convirtió en estacion de tormentos, de cuidados y agitaciones, como si lo claro del dia no fuese oportuno para hacerles notificar sus decretos; se espera el silencio de las once de la noche para hacerles entender se presentasen á jurar la nueva fórmula adoptada expresiva de la soberanía nacional. En la misma se les destituye del tratamiento de Magestad que les correspondia, como á los únicos representantes de Fernando. Se les hace responsables de las faltas de su encargo; y en una palabra, léjos de aparecer al frente de la nacion un gobierno enérgico, respetable y vigoroso, quedan convertidos estos miserables gobernantes en el objeto del oprobio, de la censura, y de las indicaciones mas peligrosas aun cerca de su misma existencia. Ilustres personajes, ¿qué podiais hacer para contener este torrente de males que de repente á vosotros y á todos nosotros nos oprimia? Si con el deseo del acierto pediais declaraciones sobre los límites, y esfera de este poder ejecutivo, tomado de los revolucionarios de Francia, se os trataba como ignorantes del derecho público: si haciais presente que en Cádiz algunos genios atrevidos ofendian el decoro del Congreso, con expresiones injuriosas al reposo y tranquilidad, y que era preciso cohibir esta demasiada licencia, se decia: que el *hombre gozaba el derecho de la palabra; que las Cortes habian desplegado ideas liberales desde el 24 de Setiembre, y que el mejor medio de despreciar vuestros deseos era no contestaros*. Una sola cosa no hicisteis, y fué ciertamente el no haber abandonado desde el primer dia con el empeño mas solemne y firme un encargo y una autoridad que se os caía de las manos. Sí, estábais proscriptos, y si recordais los

fastos de aquel tiempo, hallareis que el señor Muñoz Torrero el 27 de Octubre se hallaba encargado para indicar sugetos á proposito para reemplazaros lo que no podia cumplir sin el auxilio de la libertad de imprenta. ¿Qué importaban vuestros designios prudentes y rectos con los pasos arrebatados á que eran conducidos los llamados profesores del derecho público? ¿El solio que ocupábais interinamente era acaso el augusto, el de Fernando, ó mas un simulacro de impotencia, de risa, y de un continuado insulto? Dexásteis de existir, es verdad, pero vuestra conducta pura, vuestros deseos ardientes por el bien de la patria, están consignados en el diario de vuestras providencias: las persecuciones que os han acompañado despues son vuestro mayor timbre, y en los corazones de recto y sano juicio siempre será agradable el recuerdo del reverendísimo obispo de Orense, de los Castaños, de los Lardizabales, de los Ecaños y Saavedras.

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Procurador del Rey y de la Nacion. Cada vez leo con mas gusto el periódico de V. (del que soy subscriptor). Ha cumplido V. perfectamente lo que nos ofreció al publicarle en Cádiz; y sin que sea adularle, puede decirse que V. ha contribuido mucho para derrocar los filosofastros licenciosos que con descaro atacaban el altar y los derechos del Rey engañando á la Nacion.

He leído en uno de sus números de este mes que la cosa no está concluida; que hay muchos pícaros paseándose, y en buenos destinos; unos adictos á los franceses, y otros á las malditas llamadas nuevas instituciones. Tiene V. razon. Los hay, y puede que yo no me equivocára en señalar algunos con el dedo. Es necesario confesar que nuestro

muy amado Soberano desea la justicia, y todo el reyno sabe que la ha encargado de un modo admirable á su Consejo Real, y á los Alcaldes de su Casa y Corte. Esto no basta. Hay mas España que Madrid.

Es necesario que por las provincias se vele, se procese y castigue á los Bonapartistas y liberalitos. Yo tengo la desgracia de conocer á un vecino de la villa del Burgo de Osma, que habiendo sido justamente procesado en 1809 por ser un francés de quatro suelas, fué conducido á Valencia, desde donde se escapó y se metió en Soria con los franceses, quienes le recibieron con los brazos abiertos, y le nombraron teniente coronel de cívicos. Salió con los franceses alguna vez por aquella provincia, acompañándolos en los milagros que hacian, y ahora le tiene V. paseándose en el Burgo, con inclinacion y práctica de cosas que le estan prohibidas, y sin que ninguna autoridad le haya echado el guante; siendo lo mas chocante que lleva la Cruz de Cárlos III, habiendo sido enemigo de y su nieto, de nuestro amabilísimo Fernando.

Hay, Sr. Procurador, otros por las provincias, que hablan con impudencia contra el actual gobierno, y no faltarán quienes tengan la avilantez de apellidar tiráno y déspota al benéfico, al pio, al sábio, al irreprehensible Monarca que hemos llorado perdido y nos ha restituido el cielo para nuestro bien.

Póngase remedio, y pronto. Yo soy por mi fortuna uno de los que han perseguido los franceses, y ningun favor debo á los regeneradores. Pertenezco por lo mismo á la parte de que V. es digno Procurador; así que tengo derecho para remitir á V. mis advertencias (y no es esta la primera) dirigidas al bien general.

Pida V. que S. M. divida las provincias en corregimientos proporcionados, y que inmediatamente los

provea en sugetos que desde el año de 1808 hasta el día se hayan manifestado sábios y virtuosos, sin la menor nota de galicismo, ni de liberalismo; á quienes sobre la instruccion de corregidores del año de 1788 se les encargue una rigurosa policia, así para que castiguen á los ya delinquentes, como para los que lo vayan siendo; procediendo en los juicios de esa naturaleza sumariamente, y sin mas trámites que la acusacion fiscal, un traslado al reo, con término de seis dias, doce de prueba, tres para alegar el promotor fiscal, tres para responder el procesado y quatro para dar la sentencia, consultándola con la Audiencia ó Chancilleria respectiva. De este modo disfrutaremos de la paz interior, ya que el cielo ha terminado la guerra con la Francia.

Soy de V. fino apasionado. = Sigüenza 26 de Julio de 1814. = *M. R. R. M.*

El 28 de Julio último tuvieron el honor de presentarse y B. L. M. al Rey N. S. y á SS. AA. en calidad de diputados por la villa de Jubrique D. Manuel Ximenez Guazo, oficial mayor menos antiguo de la secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de España, D. Francisco José Molle, capellan de honor de S. M., D. Ignacio Michilena, caballero maestrante de Ronda, y D. Diego Morejon y Roxas; de los cuales el primero dirigió á S. M. el discurso siguiente:

Señor: la villa de Jubrique, capital del canton denominado del Centro, en la Serranía de Ronda, fué uno de los dos primeros pueblos, que impelidos de un furor noble y arrebatados de una indignacion justa, hicieron correr por sus campos la sangre francesa, y contuvieron los progresos de las armas del tirano quando intentaron llevar sus conquistas has-

ta el Peñon de Gibraltar y la costa del mediterráneo por Estepona y Marbella.

» La villa de Jubrique, cuya poblacion no excede de quinientos vecinos en sus alarmas y expediciones contra los franceses, llegó á reunir hasta trescientos hombres armados, sin distincion de clases y estados; y en la época memorable de esta guerra obstinada, han salido de aquel corto recinto casi igual número de combatientes para los exércitos españoles.

» Los naturales de Jubrique, nobles imitadores de los soldados de Pelayo, aunque privados del poderoso estímulo de la presencia de su Rey, que lloraban cautivo, no han sido menos valientes en las rocas y asperezas de sus sierras, que aquellos héroes restauradores en las montañas de Asturias.

» La villa de Jubrique, pueblo abierto, dominado de alturas, sin mas fortificacion que el valor de sus hijos, émula de Numancia en la animosidad y heroismo, pero mas feliz en los resultados gloriosos de sus esfuerzos y sacrificios, logró triunfar del poder tiránico de sus agresores.

» Jubrique, pues, siempre leal á su Rey, siempre firme en la religion de sus mayores, siempre pronta y decidida á sacrificar las vidas de sus hijos por salvar los derechos sagrados del altar y del trono; gloriosa por sus victorias, terror y oprobio de sus enemigos, nunca fué ocupada por ellos; jamás sufrió su yugo.

» Jubrique, en fin, llena de laureles, presenta á V. M. por medio de unos españoles de sentimientos muy conformes al espíritu de aquellos guerreros, y que algunos han participado mas de una vez de su honor y sus peligros los testimonios mas verdaderos de su constancia heróyca, de su lealtad ardiente, de su homenaje y respeto; y en el templo

de Jubrique, donde nunca se han dirigido votos al Altísimo por el usurpador de la corona, que destinó á V. M. el Rey de los Reyes, se oyen, y oirán cada dia con mas fervor himnos y cánticos de alabanzas al Dios de los exércitos por la feliz restitucion de V. M. al trono de sus augustos progenitores; porque la religion y la justicia florezcan en el Reynado de V. M., y sobre estas bases sólidas se establezca la prosperidad y grandeza de una nacion tan acreedora á sus paternales desvelos. Así, Señor, derrocado el vicio, premiada la virtud y exáltada nuestra santa Fé católica, los preciosos dias de V. M. serán tan colmados de bendiciones del cielo, que renovarán la época del mas dichoso de los monarcas de España, el mejor de los Fernandos.

Londres 7 de Julio. De algunos dias á esta parte varios cambistas han suspendido sus pagos. Una gaceta de Dublin anuncia tambien que el comercio de Irlanda padece mucho, y que están próximas á declararse algunas quiebras.

Aquí se dice que el gobierno francés ha dado disposiciones para comprar todos los Napoleones de oro con el objeto de variar su cuño.

Hemos recibido esta mañana los papeles americanos de 24 de Mayo. Segun las últimas noticias unas fuerzas formidables habian desembarcado en América, donde reynaba la mayor consternacion.

Ayer á la una el conde de Chatre fué presentado al príncipe Regente por el lord Castlereagh en calidad de embaxador de S. M. Cristianísima, y tuvo una audiencia particular de S. A. R.

POR D. FRANCISCO MARTINEZ DAVILA,
IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.
Con licencia del Excmo. Sr. Capitan General.